



# COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Callao, 03 de octubre del 2017

## CARTA N° 0795-2016-2018-CIPCDC-DDCALLAO

Señor  
**ROY VENTURA ÁNGEL**  
Presidente  
Comisión de Transportes y Comunicaciones  
Edificio Víctor Raúl Haya de La Torre, 3er Piso-Plaza Bolívar  
Lima.-



**ASUNTO: POSICIÓN DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO A LA AUTORIDAD ÚNICA DEL TRANSPORTE DE LIMA Y CALLAO.**

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en nombre del Consejo Departamental del Callao del Colegio de Ingenieros del Perú, de en la reunión del día Viernes 22 del presente mes, en las instalaciones de la Sala 5 del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, con respecto a la opinión técnica del punto de vista del Consejo Departamental del Callao, del Colegio de Ingenieros del Perú; la cual describo a continuación:

### **1. De La Autoridad Única del Transporte de Lima y Callao**

Callao y Lima deben ser estudiadas y administrada vialmente como una gran área urbana la que ha crecido caóticamente sin planificación. Hoy en día está regida por distintas entidades geográficas y políticas, conformadas por los distritos de la provincia de Lima, los distritos de la Provincia Constitucional del Callao y algunas áreas geográficas que tocan las provincias de Huarochiri, Huaral, Canta, Cañete.

Esta gran metrópoli que adolece de un desarrollo planificado de transporte público, hoy en día viene siendo administrada y gestionada principalmente por las municipalidades provinciales y por el Ministerio de transportes y Comunicaciones, sin una real articulación entre ellos. Esta falta de articulación genera, entre otros problemas, un mapa de rutas del sistema de transporte público que es redundante e ineficiente, generando un gran perjuicio económico y de tiempo a todos los ciudadanos que emplean los medios de transporte públicos y privados.

Debido a los diferentes orígenes y destinos, las diferentes entidades públicas otorgan autorizaciones de circulación. Estas acciones generan una falta de cohesión del espacio urbano, el uso desarticulado de sus ejes principales que atraviesan las distintas entidades geográficas políticas. De otro lado, la gestión vehicular es completamente desordenada debido a que cada entidad tiene su propia visión del plan vehicular de su jurisdicción y que genera implicancias en el desarrollo urbano en general y en la movilidad sostenible de todos los ciudadanos en esta gran área geográfica, llegando inclusive a compartir el transporte de carga pesada la misma vía y al mismo tiempo con transportes menores privados.

**Dirección:**

Calle Los Tucanes N°125 Urb. San José Bellavista-Callao - Oficina N°206-204-201

**Correos:**

[cipcallao@cip.org.pe](mailto:cipcallao@cip.org.pe) / [secretariacdcallao@cip.org.pe](mailto:secretariacdcallao@cip.org.pe)  
[celegiacioncdcallao@cip.org.pe](mailto:celegiacioncdcallao@cip.org.pe) / [contabilidadcdcallao@cip.org.pe](mailto:contabilidadcdcallao@cip.org.pe)

**Teléfonos.**

**Decanato: 607-4261**

**Secretaría: 605-4771**

**Tesorería: 667-0920 / 950576265**

**Colegiación: 605-4779**

**Facebook: CDCallao CDCallao / IEPI CD-CALLAO**

**Página: [cdcallao.cip.org.pe](http://cdcallao.cip.org.pe)**



Esta situación provoca, lamentablemente, índices crecientes de accidentabilidad, de falta de accesibilidad al transporte, de reducción de la movilidad urbana, altos grados de congestión, alta contaminación atmosférica, entre otras externalidades.

A raíz de estas circunstancias, se han propuesto algunas iniciativas legislativas; el Colegio de Ingenieros del Perú, Consejo Departamental del Callao, en su calidad de asociación técnica-Deontológica y de compromiso con el destino de la ciudad capital, propone desde el 2016 la creación de una AUTORIDAD ÚNICA DEL TRANSPORTE. Esta Autoridad debe tener como principal propósito lograr la articulación y la resolución de los problemas antes descritos. Entre las principales funciones de esta autoridad se proponen: planificar, dirigir, fiscalizar y regular el Sistema de Transporte, tanto en su infraestructura como en el sistema de transporte público y privado.

## 2. Funciones:

**PLANIFICAR:** se entiende todas las actividades relacionadas a la generación de ejes de transportes metropolitanos y distritales, y su articulación con el Plan de Desarrollo Urbano y el Plan Maestro del Transporte, coordinando la subordinación de todos los gestores en la planificación vial en esta gran zona urbana a los objetivos nacionales en el corto plazo "La seguridad del ciudadano es lo más importante".

**DIRIGIR:** se entiende como la capacidad de articular los principales proyectos para el área metropolitana concernientes al transporte y que incluye la actividad logística, el sistema de transporte público y la infraestructura para el transporte particular; además se cuenta también que se tiene que dirigir y priorizar el orden de los proyectos, de manera consensuada teniendo la premisa principal "el derecho de la mayoría es el derecho de todos".

**FISCALIZAR:** se entiende que la Autoridad podrá intervenir en las funciones de las demás entidades con la finalidad de supervisar si éstas se están llevando a cabo correctamente, si se están otorgando correctamente las rutas de transporte público y si la prioridad de la infraestructura corresponde a lo que declara la AUTORIDAD ÚNICA DEL TRANSPORTE, y que tiene que estar en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano (PDU) de la gran urbe metropolitana Callao-Lima-Huarochirí-Huaral-Canta-Cañete.

**REGULAR:** consiste en la coordinación y ajuste de las normas y reglamentos principales que permitan el funcionamiento del sistema de transporte en esta gran área metropolitana y dentro de los diversos niveles de los participantes. Esta coordinación debe buscar el alineamiento de las normativas nacionales, de las normativas provinciales distritales y de las normativas sectoriales.

## 3. Organización:

Se debe contar con un eje político y un eje técnico.

El eje político y de dirección permitirá alinear los objetivos de la Autoridad con los objetivos nacionales y locales de desarrollo sostenible del sistema de transporte, además ayudará a fijar los ejes de la dirección y del desarrollo estratégico y a coordinar con los demás entes, como él.

Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Vivienda y Construcción, la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Gobierno Regional del Callao, y las

*Dirección:*

Calle Los Tucanes N°125 Urb. San José Bellavista-Callao - Oficina N°206-204-201

*Correos:*

[cipcallao@cip.org.pe](mailto:cipcallao@cip.org.pe) / [secretariacdcallao@cip.org.pe](mailto:secretariacdcallao@cip.org.pe)  
[colegiacioncdcallao@cip.org.pe](mailto:colegiacioncdcallao@cip.org.pe) / [contabilidadcdcallao@cip.org.pe](mailto:contabilidadcdcallao@cip.org.pe)

*Teléfonos.*

*Decanato: 607-4261*

*Secretaría: 605-4771*

*Tesorería: 667-0920 / 950576265*

*Colegiación: 605-4779*

*Facebook: CDCallao CDCallao / IEPI CD-CALLAO*

*Página: [cdcallao.cip.org.pe](http://cdcallao.cip.org.pe)*



# COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO

Municipalidades Distritales de Callao, Lima, Huarochirí, Huaral, Canta y Cañete, para compatibilizar con los planes de desarrollo urbano del área metropolitana; además trabajará en la articulación de normas que permitan el desarrollo del transporte en la gm área metropolitana anteriormente descrita.

El eje técnico se apoyará principalmente en un equipo experto que permitirá revisar los diferentes proyectos de transporte que desarrollan operativamente cada una de las entidades involucradas en la operación del sistema de transporte, tanto público, logístico como privado. Este eje técnico tendrá que actualizar permanentemente el Plan Maestro del Transporte Urbano, que tiene que guardar concordancia con el plan de desarrollo urbano. El equipo técnico deberá también compatibilizar la factibilidad de los proyectos y recomendar su viabilidad técnica-económica para los nuevos proyectos de inversión o inversiones tanto privados como de Obras Públicas.

La AUTORIDAD ÚNICA DEL TRANSPORTE deberá tener autonomía financiera para su funcionamiento independiente de cualquiera de las otras entidades ligadas al transporte.

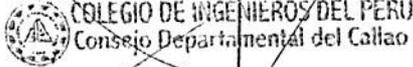
#### 4. Nominación

El consejo directivo estará compuesto de once expertos en temas viales urbanos terrestres (11 representantes): un (1) Presidente del Directorio nombrado por la Presidencia del Consejo de Ministros, dos (2) miembros del consejo serán nombrados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, un (1) miembro será nombrado por la Municipalidad Provincial de Lima, un (1) miembro nombrado por el Gobierno Regional de Lima, un (1) miembro nombrado por la Municipalidad Provincial del Callao, un (1) miembro nombrado por el Gobierno Regional del Callao, un (1) miembro nombrado por el Municipio Distrital de Huarochirí, un (1) miembro nombrado por el Municipio Distrital de Huaral, un (1) miembro nombrado por el Municipio Distrital de Canta, un (1) miembro nombrado por el Municipio Distrital de Cañete.

Es todo por la presente, en la que tengo a bien poner en consideración para debatir en la próxima reunión.

Aprovecho la ocasión para expresarle el aprecio de mi especial consideración.

Atentamente,

  
  
Ing. CIP Wilber Omar Garavito Baca  
DECANO

#### Dirección:

Calle Los Tucanes N°125 Urb. San José Bellavista-Callao - Oficina N°206-204-201

#### Correos:

[cipcallao@cip.org.pe](mailto:cipcallao@cip.org.pe) / [secretariacdcallao@cip.org.pe](mailto:secretariacdcallao@cip.org.pe)  
[colegiacioncdcallao@cip.org.pe](mailto:colegiacioncdcallao@cip.org.pe) / [contabilidadcdcallao@cip.org.pe](mailto:contabilidadcdcallao@cip.org.pe)

#### Teléfonos.

Decanato: 607-4261

Secretaría: 605-4771

Tesorería: 667-0920 / 950576265

Colegiación: 605-4779

Facebook: CDDCallao CDCallao / IEPI CD-CALLAO

Página: [cdcallao.cip.org.pe](http://cdcallao.cip.org.pe)